



REF. : INDIVIDUALIZA A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS COMO SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O DE GESTION DE INTERESES PARTICULARES LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 5° DEL DECRETO 71/2014, REGLAMENTO DE LA LEY 20.730.

DECRETO: N° 3921 /

COYHAIQUE, 26 JUL 2017

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 del 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 21 de noviembre de 2016 y el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2016; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 20.730, el Artículo 5° del Decreto 71/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que en Informe Final N°523/2016 de 31/08/2016 de la Contraloría Regional de Aysén, se observó en su numeral IV.,OTRAS OBSERVACIONES, número 3. Sujetos pasivos sin designación; que debe dictarse el Acto Administrativo que designa e individualiza a las personas que se encuentran en la calidad de sujetos pasivos, según lo señalado en los artículos 3° y 4° de la ley 20.730;

Que de acuerdo con el Artículo 5° del Decreto 71/2014 ya citado, la autoridad mediante resolución fundada debe individualizar en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones;

Que en esta condición se encuentran las autoridades municipales y los funcionarios que de acuerdo con el Decreto Alcaldicio N°4087 de 27/10/2015 subrogan al Alcalde en el orden de subrogación allí establecido, los funcionarios que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo subrogan los cargos de Secretario Municipal y Director de Obras Municipales; y por la naturaleza de su función el Administrador Municipal y el Jefe de Gabinete

Que es imperativo levantar la observación efectuada y el adecuado cumplimiento legal de dicha norma,



DECRETO:

1°.- **DESIGNA E INDIVIDUALIZA** a las siguientes Autoridades y Funcionarios Municipales como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares:

AUTORIDADES MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

NOMBRE AUTORIDAD	CARGO
Alejandro Huala Canuman	ALCALDE
Patricio Adio Ojeda	CONCEJAL
Ricardo Cantin Beyer	CONCEJAL
Franklin Hernández De Rays	CONCEJAL
Ximena Carrasco Hauenstein	CONCEJALA
Hernán Ríos Saldivia	CONCEJAL
Georgina Calisto Villarroel	CONCEJALA

ALCALDE Y SUBROGANCIA DEL ALCALDE

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Alejandro Huala Canuman	ALCALDE	4°	TITULAR
Orlando Alvarado Díaz	Administrador Municipal	5°	Primer Lugar
Waldemar Sanhueza Quiniyao	Asesor Jurídico	5	Segundo Lugar
Julio Villarroel Rojas	Secretario Comunal de Planificación	6°	Tercer Lugar
Diego Betancourt Ulloa	Director de Desarrollo Comunitario	6°	Cuarto Lugar
Juan Carmona Flores	Secretario Municipal	5°	Quinto Lugar

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES Y SUBROGANCIA

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Maura Maldonado Marquez	Directora de Obras Municipales	6	TITULAR
Pedro Paredes Nilian	Profesional Sección Infraestructura	7°	Primer Lugar
María Isabel Soto Vera	Profesional	9°	Segundo Lugar

SUBROGANCIA DEL SECRETARIO MUNICIPAL

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Juan Carmona Flores	Secretario Municipal	5°	TITULAR



Julio Villarroel Rojas	Secretario Comunal de Planificación	6°	Primer Lugar
Diego Betancourt Ulloa	Director de Desarrollo Comunitario	6°	Segundo Lugar
Carlos Araneda Vasquez	Director Administración de Finanzas	6°	Tercer Lugar

ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y SUBROGANCIA

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Orlando Alvarado Díaz	Administrador Municipal	5°	TITULAR
Waldemar Sanhueza Quiniyao	Asesor Jurídico	5	Primer Lugar
Julio Villarroel Rojas	Secretario Comunal de Planificación	6°	Segundo Lugar
Diego Betancourt Ulloa	Director de Desarrollo Comunitario	6°	Tercer Lugar

JEFE DE GABINETE

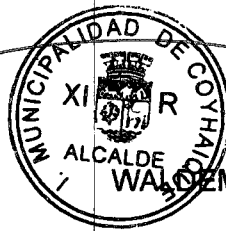
NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	GRADO	ORDEN DE SUBROGANCIA
Manuel Balboa Parra	Jefatura, Jefe de Gabinete	10°	TITULAR

2° La Nómina antes descrita deberá mantener actualizada, a disposición del público, publicada en el Sistema de Plataforma Ley de Lobby y en el sitio electrónico de la Municipalidad de Coyhaique.

3°.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** a quien corresponda y **ARCHIVESE**.



DIEGO BETANCOURT ULLOA
Secretario Municipal (S)



WALDEMAR SANHUEZA QUINIYAO
Alcalde (S)

JVR/RGE

DISTRIBUCION:- Interesados- Administrador de Plataforma Ley de Lobby, - DAF- Oficina de Partes